

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 14 OCT 2014

EX. N° 2090 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 3 de Septiembre de 2014 de doña Gabriela Sánchez Sánchez, representante legal de la sociedad Q Marketing S.A., Ingreso Externo N°9894 de 3 de Septiembre de 2014.-

2.- El Memorándum N°24.517 de 6 de Octubre de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad Q MARKETING S.A., RUT. N°76.213.392-K, la suma de \$237.833.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-114190, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$154.591.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

GR/ARMQ/ENGE/nyp.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 2570 /